

# CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

## 1 Condiciones comunes para personas físicas y jurídicas

Durante el periodo de promoción indicado (entre el 16 de marzo y el 31 de mayo de 2020) deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado "Seguros en promoción", cumpliendo los requisitos generales detallados a continuación:

- El tomador deberá ser una persona física o jurídica.
- El tomador y/o asegurado no tiene que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el periodo de esta promoción y/o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona con SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, "la aseguradora").
- El seguro o seguros contratados deben permanecer en vigor al menos doce meses desde su entrada en efecto.
- En el momento de realizarse los abonos en cuenta, los seguros que hayan dado derecho a promoción deben estar en vigor y al corriente de pago.
- Se permiten efectos a cualquier día de mes.

## 2 Condiciones para personas físicas

- Los seguros deben tener contratada la modalidad de pago de prima mensual.

## 3 Condiciones para personas jurídicas

Se acepta cualquier forma de pago.